



## GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación de la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La presente modificación del reglamento entrará en vigor cuando haya transcurrido el plazo de exposición pública del texto legal, y se haya publicado el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobada en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 22 de marzo de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

794